

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 23 DE ENERO DE 2015.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27 de Noviembre del 2014 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2015
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Mayores Ingresos por Convenios suscritos con el Servicio de Salud, Saldo Inicial de Caja y Bono Vacaciones Art n°26, Ley 20.799.
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°078 y según acuerdo n°429 fecha de 22 de Enero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1951

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud	
		002	Aportes Afectados	\$22.877.922
08		099	De otras entidades publicas	
			Del Ministerio de Hacienda	\$4.940.000
	15		Saldo Inicial de Caja	\$20.000.000

Total ingresos

\$ 47.817.922

AUMENTA GASTO

21	01		Personal de Planta	
		005003001	Bono Extraordinario Anual	\$ 2.050.000
			Total	\$ 2.050.000

21	02		Personal a contrata	
		005003001	Bono Extraordinario Anual	\$ 2.890.000
			Total	\$ 2.890.000

21	03		Otras Remuneraciones	
		999999	Otras	\$ 6.500.000
			Total	\$ 6.500.000

22	04		Materiales de Uso o Consumo	
		007	Materiales y Útiles de Aseo (Kit Preescolar y embarazada)	\$ 631.731
22	11	999	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 15.746.191
			Total	\$ 16.377.922

29	03		Vehículos	\$ 19.292.280
29	04		Mobiliarios y Otros	\$ 194.587
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 513.133
			Total	\$ 20.000.000

Total gasto

\$ 47.817.922

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



[Handwritten Signature]
MARLENE VENEGAS QUIROZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

Jafa/AV/ESF/mpc